



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1991

NUMERO 86

## SUMARIO

Página

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Plagas.**—Orden de 13 de octubre de 1991, por la que se declara de utilidad pública y carácter obligatorio el tratamiento contra el Piojo de San José..... 2066

#### Consejería de Sanidad y Consumo

- **Campanas.**—Orden de 15 de octubre de 1991, por la que se dan normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar ..... 2067

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 13 de agosto de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012896 ..... 2068
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de agosto de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012898, 012912, 012945-6 ..... 2069

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 17 de

- julio de 1991, por la que se adjudica la Contratación Directa de las obras de «Mejora de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Coria» ..... 2071

### V. Anuncios

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 8 de julio de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-012971 ..... 2072
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 19 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005172-000000 ..... 2072
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000334-000000 ..... 2073
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 21 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005201-000000 ..... 2073
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005211-000000 ..... 2073
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 28 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005204-000000 y 10/AT-005212-000000 ..... 2074
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>29 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 10/AT-005198-000000 y 10/AT-005200-000000 ..... 2075</p> <p><b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b></p> <p>— <b>Concursos.</b>—Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de Edificio-Sede de cuatro Consejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura ..... 2076</p> <p>— <b>Contratación.</b>—Corrección de errores a la Resolución de 8 de octubre de 1991, por la que se autoriza la contratación de la</p>	<p>obra «Construcción de charcas en el Coto Regional de Valdecaballeros» ..... 2077</p> <p>— <b>Contratación.</b>—Anuncio de 25 de octubre de 1991, para la contratación del suministro de vestuario para el personal laboral dependiente de la Consejería» ..... 2077</p> <p>— <b>Concursos.</b>—Resolución de 4 de noviembre de 1991, por la que se convoca concurso para la contratación de las obras para la terminación de 20 viviendas en Zurbarán, Pedanía de Villanueva de la Serena.... 2077</p> <p><b>132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cáceres.</b></p> <p>— <b>Subastas.</b>—Anuncio de 15 de octubre de 1991, sobre subasta de armas ..... 2078</p>

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 3 de octubre de 1991, por la que se declara de utilidad pública y carácter obligatorio el tratamiento contra el Piojo de San José.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) de 16 de abril de 1991 (B.O.E. de 22 de abril) por la que se declara de interés estatal la campaña de tratamiento para 1991 contra la plaga Piojo de San José y con el Decreto 21/1991, de 5 de marzo (D.O.E. de 14 de marzo), por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias en Extremadura, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas, he resuelto:

**Primero.**—Se declara obligatorio el tratamiento contra Piojo de San José, en los viveros de esta Comunidad y plantaciones colindantes que tengan plantas de los géneros: Acer, Cotoneaster, Crataegus, Cydonia, Evonymus, Fagus, Juglans, Ligustrum, Malus, Populus, Prunus, Pyrus, Ribes, Rosa Salix, Sorbus, Syringa, Tilia, Ulmus y Vitis.

**Segundo.**—Los tratamientos a realizar serán

los siguientes: En invierno con un aceite amarillo o un oleosfosforado y contra larvas de 1.ª, 2.ª y 3.ª generación con un organosfosforado.

**Tercero.**—En aplicación de la Directiva de la C.E.E. 69/466 y de la Orden del M. A. P. A. de 28 de febrero de 1986, que la desarrolla en España se destruirán las plantas de las parcelas de viveros en que se encuentre contaminación de Piojo de San José.

**Cuarto.**—Los productos de material vegetal declararán, antes del 31 de agosto de cada año, ante la Unidad Regional de Semillas y Plantas de Vivero, las parcelas y número de plantas de los géneros incluidos en la relación del artículo primero, no sujetos a la declaración obligatoria.

En la misma declaración incluirán las parcelas y número de plantas de cualquiera de los géneros citados que prevean exportar.

**Quinto.**—La organización de la campaña correrá a cargo del Servicio de Protección de los Vegetales, quien subvencionará parcialmente los productos de la misma en función de los recursos asignados por la Subdirección General de Sanidad Vegetal del M. A. P. A.

**Sexto.**—La Dirección General de la Producción Agraria podrá adoptar las medidas que estime

necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Mérida, 3 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 15 de octubre de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dan normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.*

En Extremadura es tradicional el sacrificio domiciliario de cerdos para el autoconsumo, al ser una región eminentemente productora de cerdos.

La incidencia de la parasitosis y otras enfermedades infecto-contagiosas porcinas, son altas, sobre todo cuando tiene una cría en régimen extensivo, mucha de las cuales son zoonosis de consideración grave.

Todo ello lleva a regular el control de las matanzas domiciliarias de cerdos para la protección de la salud de los consumidores de las carnes procedentes de las mismas y de los productos elaborados a partir de dichas carnes.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 8.6 atribuye a la Junta de Extremadura competencias en materia de Sanidad e Higiene; a su vez, el Real Decreto 2912/1979, en su artículo 58.1.b) transfiere a la Junta de Extremadura funciones y competencias en dicha materia.

De otra parte, el Real Decreto 3263/1976, contempla esta modalidad de sacrificio de cerdo y con base en ello, esta Consejería de Sanidad y Consumo, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien

### DISPONER

**Artículo 1.º** Se autoriza la campaña por esta Consejería de Sanidad y Consumo, que se desarrolla desde el 15 de noviembre al 28 de febrero de 1992.

**Artículo 2.º** La campaña autoriza, única y exclusivamente, la matanza de cerdos para el consumo familiar.

**Artículo 3.º** La Consejería de Sanidad y Consumo delega en las Direcciones Provinciales de Salud de Cáceres y Badajoz, la autorización de la realización de la campaña en cada municipio.

**Artículo 4.º** Los alcaldes de los distintos municipios solicitarán la puesta en marcha de la campaña en sus respectivas localidades, de la Dirección Provincial de Salud correspondiente.

**Artículo 5.º** Los Ayuntamientos solicitantes tendrán la misión de organizar la campaña, en colaboración al Veterinario Coordinador, y la responsabilidad de su desarrollo en sus términos municipales.

**Artículo 6.º** Los Ayuntamientos o agrupaciones de municipios presentarán en las Direcciones de Salud una solicitud, en la que deberá figurar:

6.1. Justificación de la necesidad de la campaña.

6.2. Organización de la campaña, indicando:

6.2.1. Forma de realización.

6.2.2. Horarios de sacrificio o inspección.

6.2.3. Personal dedicado a la misma.

6.2.4. Medios materiales de que dispone (siendo indispensable un triquinoscopio).

6.2.5. Copia del Informe de la campaña remitido al Consejo de Salud de Zona, o en su defecto, al Consejo Local de Sanidad con el conforme del Coordinador Veterinario.

**Artículo 7.º** Los Veterinarios Sanitarios Locales realizarán:

7.1. Reconocimiento de los cerdos en vivo, antes del sacrificio.

7.2. La inspección de vísceras y canales (post-mortem).

7.3. El análisis micrográfico.

7.4. La comprobación de que los decomisos totales o parciales que se originen como consecuencia de la inspección realizada, serán destruidos adecuadamente para evitar la vehiculación de enfermedades zoonóticas.

7.5. Certificación del dictamen de aptitud para el consumo o decomiso de vísceras y/o canales inspeccionados.

**Artículo 8.º** Las funciones de los Veterinarios Sanitarios Locales en el desarrollo de la campaña, se realizarán dentro del horario legalmente establecido.

**Artículo 9.º** En todos los casos, se cumplirá lo dispuesto en la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos (Real Decreto 3263/1976, Reglamento de Epizootias y demás disposiciones concordantes).

**Artículo 10.º** El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por el alcalde.

**Artículo 11.º** Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados.

Por ello, los Veterinarios Titulares no expedirán ninguna clase de documento sanitario que ampare la circulación de estos productos.

**Artículo 12.º** Queda prohibido el destino de las canales, jamones, paletillas, embutidos, vísceras y cualquier producto de despiece para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y en general, para la venta al público.

**Artículo 13.º** La recaudación de las Tasas correspondientes, que establece la Ley de Tasas 2/1989, se efectuará de forma individualizada por sacrificio, tal como dispone el Decreto de Recaudación 42/90.

**Artículo 14.º** Las infracciones cometidas por particulares e industrias a la presente Orden, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/1975, Real Decreto 1945/1983, Ley 26/1984, General para la defensa de los consumidores y usuarios y demás disposiciones vigentes.

En cuanto a las industrias podrán ser clausuradas si la naturaleza de la infracción lo aconseja.

**Artículo 15.º** Terminada la campaña y antes

del 15 de abril de 1992, los Coordinadores Veterinarios remitirán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria correspondiente, un resumen por municipio coordinado con las incidencias y desarrollo de la misma.

**Artículo 16.º** Las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria a través de la Dirección Provincial de Salud correspondiente, remitirán a la Consejería de Sanidad y Consumo, en el mes de mayo de 1992, una memoria detallada del desarrollo de la campaña en su provincia.

**Artículo 17.º** Por las Direcciones Provinciales de Salud se dará mayor publicidad a esta normativa y se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la normativa.

**Artículo 18.º** Esta normativa es independiente de lo que en materia de su competencia puede dictar la Consejería de Agricultura y Comercio.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capí-

tulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico N-8 línea Sub. Santa Marina - Sub. Nevero.

Final: Sub. Nevero.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio-acero.  
 Longitud total en Kms.: 1,800.  
 Emplazamiento de la línea: Urb. Abtusa Sub.  
 Sta. Marina - Sub. El Nevero.  
 Presupuesto en pesetas: 45.020.766.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012896.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Telefónica Trajano - C.T. Félix Valverde.

Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Mérida.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,062.  
 Emplazamiento de la línea: Calle Moreno de Vargas, en Mérida.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: Tipo 1.  
 Relación de transformación: 20,000 / 15,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Mérida. Calle Moreno de Vargas, Casa de la Cultura.  
 Presupuesto en pesetas: 4.246.640.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012898.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subt. 20 KV CT. Padres-CT. N-4.  
Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,430.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Zurbarán, C/ Jesús y C/ Rosa.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Fuente de Cantos. C/ Jesús.

Presupuesto en pesetas: 7.132.273.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012912.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de entronque en la línea aérea M.T. a frontera con Portugal.

Final: Apoyo N-2 (donde pasa a subterránea) y continúa Subt. hasta C.T. N-1.

Término municipal afectado: Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,318.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Callejón traseras de los terrenos de la Piscina Municipal.

Presupuesto en pesetas: 3.720.300.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012945.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-2 línea C.T. N-3 Villanueva del Fresno-Valencia de Mombuey.

Final: Apoyo N-4 de la misma línea.

Término municipal afectado: Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Polideportivo Municipal de Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 885.373.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012946.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Coria (Cáceres)».*

Vistas las ofertas presentadas, el Informe emitido y la Propuesta de adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento de aplicación de 25 de noviembre de 1975, RESUELVE adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Coria (Cáceres)», a la empresa Construcciones Mego, S.A., por la cantidad de sesenta y seis millones novecientos noventa mil pesetas (66.990.000 pesetas).

Mérida, a 28 de octubre de 1991.

El Secretario General Técnico,  
P.D. (O. 5/09/91, D.O.E. N.º 70 de 12/09/91),  
JOSE CESTERO BAEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S. A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. Albuquerque.  
Final: Apoyo 115 en límite provincia CC.  
Términos municipales afectados: Albuquerque, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 45.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Kms.: 20,000.  
Apoyos: Metálico, hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 115.  
Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: T.M. de Albuquerque, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 67.774.245.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012971.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 8 de julio de 1991.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S. A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de línea de alimentación a C.T. número 4 de Malpartida de Plasencia.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 1,982.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas, bóveda y rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Paraje «Molino de vientos» en Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 8.072.000.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-005172-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 19 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S. A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Cilleros. Carretera de Moraleja, s/n.

Presupuesto en pesetas: 1.638.775.

Finalidad: Sustitución de caseta de obra civil por mal estado.

Referencia del expediente: 10/AT-000334-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 20 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S. A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el esta-

blecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Centro de transformación «Pichoto».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calles Garbancera, Calvo Sotelo y Gregorio Bravo.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Plaza de Gregorio Bravo en Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 6.716.206.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005201-000000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S. A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declara-

ción, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de la línea de alimentación al C.T. de Torremenga.

Final: Apoyo número 32 de la línea Tejeda de Tiétar-Pasarón de la Vera.

Términos municipales afectados: Torremenga y Pasarón de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 6,133.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 42.

Crucetas: Bóveda, rectas y metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Pasarón de la Vera y Torremenga.

Presupuesto en pesetas: 14.571.130.

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005211-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en línea a 44 KV. Cáceres-Aliseda.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Rectas Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «El Majón» de Cáceres.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 44,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA)

Emplazamiento: Cáceres. Paraje «El Majón» de Cáceres.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,250

Voltaje: 380/220.

Potencia: 80 (KV).

Abonados previstos: 25

Presupuesto en pesetas: 6.760.676.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005204-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicioi Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio

en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Núm. 2 de Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: Valverde del Fresno.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Valverde del Fresno. Crta. C-531, Valverde del Fresno.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, trezada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,420.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 9.101.720.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevas construcciones en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005212-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de línea Jaraicejo-Cañamero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañamero.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,458.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda Rectas Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Complejo Deportivo de Cañamero.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Cañamero. Complejo Deportivo en Cañamero.

Presupuesto en pesetas: 2.888.207.

Finalidad: Suministro eléctrico a complejo deportivo.

Referencia del Expediente: 10/AT-005198-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.

*AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea de M.T. Montehermoso-Borballón.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guijo de Coria.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,344.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda Rectas Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Guijo de Coria.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Guijo de Coria. Piscinas municipales en Guijo de Coria.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea-Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,575.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 40 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 3.500.000

Finalidad: Suministro eléctrico a piscina.

Referencia del Expediente: 10/AT-005200-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de Edificio-Sede de cuatro Consejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura.*

Por la presente se convoca concurso con admisión previa para la contratación de las obras de construcción de Edificio-Sede de cuatro Consejerías y Presidencia de la Junta de Extremadura, de acuerdo con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 2.495.600.420 pesetas I.V.A. incluido.

Anualidades: 1991: 100.000.000 de pesetas.

1992: 1.000.000.000 de pesetas.

1993: 1.395.600.420 de pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada. Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida.

Fianza definitiva: 89.198.586 pesetas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría f.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo J, Subgrupo 1, 2, 4, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 4, 7, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El proyecto y pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 5 de diciembre de 1991, pudiendo efectuarse en el Registro General de la Consejería, o mediante correo, de acuerdo con el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de proposiciones: se efectuará por la mesa de contratación en acto público, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del día 11 de diciembre de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Se hace constar que con fecha 30 de octubre de

1991, se ha remitido anuncio al D. O. C. E., de conformidad con el art. 29 de la Ley de Contratos del Estado.

Mérida, 31 de octubre de 1991

*CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de octubre de 1991, por la que se autoriza la contratación de la obra: «Construcción de charcas en el Coto Regional de Valdecaballeros», publicada en el D.O.E. n.º 83 de 29 de octubre de 1991.*

Apreciado error por omisión en la mencionada Resolución, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.012, primera columna, a continuación de: «Plazo de ejecución: 1 (1) año», debe continuar el siguiente texto:

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce (12) horas del vigésimo (20) día hábil a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida (Badajoz).

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n de Mérida (Badajoz).

Mérida, 8 de octubre de 1991

*ANUNCIO de 25 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la contratación del suministro de vestuario para el personal laboral dependiente de la misma.*

La Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, el suministro de vestuario para el personal laboral dependiente de la misma, con las siguientes características:

- Presupuesto de licitación:
- Lote 1 (Badajoz) 5.246.000 ptas.
- Lote 2 (Cáceres) 4.577.000 ptas.
- Plazo de ejecución: 30 días.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en su Secretaría General Técnica, C/ Enrique Díez Canedo s/n, de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 25 de octubre de 1991

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, por la que se convoca concurso para la contratación de las obras para la terminación de 20 viviendas en Zurbarán, pedanía de Villanueva de la Serana (Badajoz)*

1) Objeto, tipo de licitación y plazo de ejecución:

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras para la terminación de 20 viviendas en Zurbarán, pedanía de Villanueva de la Serana (Badajoz), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 85.581.080 ptas. (Ochenta y cinco millones quinientas ochenta y una mil ochenta pesetas), con un plazo de ejecución de dieciséis meses.

2) Clasificación de los contratistas:

La clasificación requerida a los contratistas será: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

3) Comienzo de las obras:

El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

4) Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:

Serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que estará de manifiesto, junto al proyecto de obras, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Normativa y Control, C/ Enrique Díez Canedo s/n, de Mérida (Badajoz).

5) Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6) Mesa de contratación:

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, el próximo 2 de diciembre, a las once horas, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

**132.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA  
CIVIL-CACERES**

**ANUNCIO SUBASTA DE ARMAS**

A las 10 horas del día 16 de diciembre de 1991, tendrá lugar en la 132.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, calle Ceres n.º 21, subasta de armas, en pliego cerrado de 91 lotes, consistentes en armas cortas, escopetas, carabinas de guardería y de aire comprimido.

Los postores deberán venir provistos de las licencias y permisos de armas correspondientes en vigor y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La relación completa de las armas a subastar estará expuesta al público desde el día 10 al 14 ambos inclusivos de dicho mes, pudiendo examinar los lotes de 10 a 13 horas de la mañana en las dependencias de la intervención de armas y explosivos de esta comandancia.

Cáceres, 15 de octubre de 1991



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE  
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA